

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA 2X1 PERIODOS V05 Y V06 DE 2020 Y V01 2021

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en todo la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 2x1: Las personas que podrán aplicar a esta promoción, donde dos estudiantes podrán estudiar pagando una tarifa única conforme las tarifas aplicables, son:

- Estudiantes nuevos de programas virtuales.
- Estudiantes antiguos que migran a la modalidad virtual.
- Estudiantes antiguos de programas virtuales.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes e ingresen a programas virtuales.

DENOMINACIONES: Se entiende como estudiante principal aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago y que en el formulario se inscribirá como "Estudiante principal."

Se denomina estudiante beneficiario el estudiante que en el formulario de inscripción se inscriba en la parte de "estudiante beneficiario," y al que se le cargará matricula cero para todos los fines de la presente promoción.

OTROS VALORES: La promoción incluye solo el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los estudiantes, sin importar si son beneficiario o principal.

EXCLUSIONES: Los estudiantes principal y beneficiario, no pueden contar al mismo tiempo con la calidad de estudiantes de la CUN, para fines de aplicación de la presente actividad, uno de ellos podrá ser estudiante antiguo y el otro nuevo o reintegrado, igualmente es aplicable la promoción si estudiantes principal y



beneficiario son nuevos o reintegrados de manera simultánea, en razón de ello, esta actividad no es aplicable a dos estudiantes antiguos de manera simultánea como principal y beneficiario.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos V05 y V06 de 2020 y V01 de 2021 conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

- 1. La promoción 2x1 aplicará para el valor más alto de matrícula sea del estudiante principal o beneficiario.
- 2. La promoción se extenderá durante todo el nivel que curse cada uno de los estudiantes sea principal o beneficiario (técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario,) es decir, no se extiende al nivel subsiguiente.
- 3. En caso de que uno de los beneficiarios pierda la calidad de estudiante, el estudiante que mantenga dicha condición (la de estudiante,) perderá automáticamente los beneficios de esta promoción y deberá pagar la tarifa vigente del programa y el nivel respectivo, ello conforme los derechos pecuniarios debidamente expedidos por la CUN.
- 4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los estudiantes beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 5. La presente promoción no es aplicable con otras dispuestas por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente asi se disponga.
- 6. Las tarifas vigentes para el período V05 y V06 del 2020 para esta promoción son:



Modalidad Presencial

Programa	Nivel	Valor Pecuniario	Descuento	Valor Final
Administración de Empresas	TÉCNICO	1.893.000	757.200	1.135.800
	TECNOLÓGICO	2.395.000	958.000	1.437.000
	PROFESIONAL	2.754.000	1.101.600	1.652.400
Administración Deportiva	TÉCNICO	1.893.000	757.200	1.135.800
	TECNOLÓGICO	2.395.000	958.000	1.437.000
	PROFESIONAL	2.754.000	1.101.600	1.652.400
Administración de Servicios de Salud	TÉCNICO	1.893.000	757.200	1.135.800
	TECNOLÓGICO	2.395.000	958.000	1.437.000
	PROFESIONAL	2.754.000	1.101.600	1.652.400
Administración Turística y Hotelera	TÉCNICO	1.893.000	757.200	1.135.800
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Contaduria Pública	TÉCNICO	1.893.000	757.200	1.135.800
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Derecho	PROFESIONAL	3.200.000	1.280.000	1.920.000
	TÉCNICO	2.376.000	950.400	1.425.600
Dirección y Producción de Medios Audiovisuales	TECNOLÓGICO	2.992.000	1.196.800	1.795.200
	PROFESIONAL	3.443.000	1.377.200	2.065.800
Diseño Gráfico	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Diseño de Moda	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
Ingenieria de Sistemas	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Ingenieria Electrónica	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Negocios internacionales	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200
Comunicación Social	TÉCNICO	2.027.000	810.800	1.216.200
	TECNOLÓGICO	2.563.000	1.025.200	1.537.800
	PROFESIONAL	2.947.000	1.178.800	1.768.200

Modalidad Distancia

Programa	Nivel	Valor Pecuniario	Descuento	Valor Final
Administración de Empresas	TÉCNICO	1.459.000	583.600	875.400
	TECNOLÓGICO	1.720.000	688.000	1.032.000
	PROFESIONAL	1.991.000	796.400	1.194.600
Administración de Empresas Agroindustriales	TÉCNICO	1.459.000	583.600	875.400
	TECNOLÓGICO	1.720.000	688.000	1.032.000
	PROFESIONAL	1.991.000	796.400	1.194.600



Modalidad virtual

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL	VALOR 2X1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999	930.000
	TECNÓLOGO	1.085.000	1.313.000
	PROFESIONAL	1.293.950	1.566.000
	TÉCNICO	769.999	930.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TECNÓLOGO	1.085.000	1.313.000
	PROFESIONAL	1.293.950	1.566.000
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999	930.000
	TECNÓLOGO	1.085.000	1.313.000
51400104040404040000000	PROFESIONAL	1.293.950	1.566.000
	TÉCNICO	769.999	930.000
CONTADURÍA PÚBLICA	TECNÓLOGO	1.085.000	1.313.000
	PROFESIONAL	1.293.950	1.566.000
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999	930.000
	TECNÓLOGO	1.193.850	1.445.000
	PROFESIONAL	1.423.800	1.723.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999	930.000
	TECNÓLOGO	1.139.250	1.378.000
	PROFESIONAL	1.358.700	1.644.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999	930.000
	TECNÓLOGO	1.139.250	1.378.000
	PROFESIONAL	1.358.700	1.644.000
F20110120020000000000000000000000000000	TÉCNICO	769.999	930.000
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TECNÓLOGO	1.085.000	1.313.000
	PROFESIONAL	1.293.950	1.566.000

7. Estos valores se harán extensivos al período V01 de 2021 respecto de pagos realizados antes del 31 de diciembre de 2020.

ADENDO TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE

CONSIDERACIONES PRELIMINARES: Atendiendo a la clara y evidente dimensión social de la Corporación, la estratificación socio económica de la generalidad de su alumnado, asi como las muy adversas consecuencias de la actual emergencia sanitaria respecto de la economía nacional y la generación de empleo, la CUN dispone el siguiente adendo a su promoción 2x1 para fines de combatir la deserción estudiantil, fortalecer sus procesos de retención, al igual que promover la ampliación de su cobertura, y con ello ser factor decisivo en el entorno educativo nacional.



En virtud de la calidad de adendo de estos términos, serán aplicables por remisión todas las condiciones y descripciones de la promoción 2x1, y los puntos aquí relacionados son aplicables para efectos de la concurrencia de las situaciones en ellos previstas.

BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios de este adendo los estudiantes principales que cuenten con recibo de pago pendiente y que por sus especiales condiciones financieras no tienen posibilidad de ponerse al día, en razón de ello se permitirá de manera excepcional continuar su proceso formativo siempre y cuando cumpla con todos los aspectos formulados en este adendo.

CONDICIONES: Para la aplicación de este adendo es necesario que el estudiante principal cumpla con las siguientes condiciones:

- La CUN establecerá a mera liberalidad que estudiante podrá ser beneficiario de este adendo, y por ende, el estudiante principal seleccionado será debidamente acreditado por la CUN para dichos fines.
- 2. El estudiante seleccionado como beneficiario deberá realizar un abono al recibo de pago pendiente en las plataformas de pago de la institución, y su saldo se diferirá a máximo 4 meses como máximo, ello sin interés alguno.
- 3. Es necesario que el beneficiario cancele siempre y en todos los casos los valores pecuniarios diferentes a matrícula ordinaria.
- 4. El estudiante que este gestionando reintegro y opte por ser beneficiario, debe validar en el botón de pagos de las plataformas institucionales su esta habilitado para retomar sus estudios.

VIGENCIA: Los términos de este adendo serán aplicables entre el 19 de agosto de 2020 hasta el 15 de diciembre 2020.

EXTENSIBILIDAD: Este adendo es aplicable también a los procesos comerciales de bachillersitario.